

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
DENOMINADA
“adidas te lleva a la Copa Mundial de la FIFA 2026”

adidas Chile Limitada, RUT 78.744.360-5, con domicilio en Espoz N° 3150, piso 3, comuna de Vitacura, Santiago (en adelante, “**adidas**” o el “**Organizador**”) en conjunto con Cencosud Retail S.A, RUT 81.201.000-0, con domicilio en Avenida Kennedy 9001, piso cuarto, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, “**Paris**”), han organizado una Promoción (en adelante la “**Promoción**”), la cual se rige por las siguientes Bases Legales (en adelante las “**Bases**”).

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

El Organizador, a través de su marca adidas y en conjunto con Paris, ha organizado la Promoción en virtud de la cual los consumidores podrán acceder a la posibilidad de participar del sorteo de uno (1) de los dos (2) viajes dobles a Guadalajara, México, para asistir al partido de España vs Uruguay de la Copa Mundial de Fútbol 2026, a disputarse el día 26 de junio de 2026. Todo lo cual se registrará de acuerdo con los términos y condiciones de las presentes Bases que a continuación se detallan:

1. VIGENCIA

La Promoción tendrá vigencia desde día 6 de abril de 2026 a las 10:00 horas, hasta el 15 de mayo de 2026 a las 20:30 horas (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). adidas se reserva el derecho de modificar el calendario por razones operativas, logísticas o de fuerza mayor, notificándolo oportunamente a los consumidores.

2. PARTICIPANTES ELEGIBLES

Podrán participar de la Promoción únicamente las personas naturales mayores de 18 años de edad, de cualquier nacionalidad o sexo, residentes en Chile, con pasaporte vigente y que cuenten con los requisitos de VISA para ingresar a México según su nacionalidad. Todo lo anterior en la medida que cumplan con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de estas Bases (en adelante los “Participantes”).

Se excluye de la participación a los colaboradores de adidas Chile Limitada y de Cencosud Retail S.A., así como de sus filiales y sociedades relacionadas que formen parte del Grupo Cencosud.

3. CANALES Y TIENDAS ADHERIDAS

La Promoción se llevará a cabo en la tienda en línea oficial de Paris: www.paris.cl.

La Promoción también estará disponible en la sección adidas de las siguientes tiendas:

Tiendas Adheridas
Paris Alto Las Condes
Paris Portal Rancagua
Paris Marina Arauco
Paris Portal Osorno
Paris Parque Arauco
Paris Temuco
Paris Maule
Paris Portal La Dehesa
Paris Plaza El Trébol
Paris Costanera Center
Paris Portal El Belloto
Paris Portal Temuco
Paris Paseo Costanera
Paris Plaza La Serena
Paris Plaza Antofagasta
Paris Arauco Maipu
Paris Portal Copiapó
Paris Mall Plaza Vespucio
Paris Plaza Calama
Paris Concepción
Paris Plaza Los Ángeles
Paris Arica
Paris Plaza Oeste
Paris Portal Curicó
Paris Arauco San Antonio
Paris Coquimbo
Paris Iquique
Paris Quillota
Paris Ovalle
Paris Florida Center
Paris Arauco Chillán
Paris Puente Alto
Paris Portal Valparaíso
Paris Paseo Quilín
Paris Paseo San Bernardo
Paris Portal Ñuñoa
Paris Bandera
Paris San Felipe
Paris Plaza Norte
Paris Lyon
Paris Melipilla

Paris Arauco Estación
Paris Arauco Quilicura
Paris El Llano
Paris Coronel
Paris Independencia
Paris Portal Talcahuano
Paris Valdivia

(en adelante, las “Tiendas Adheridas”).

4. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica de la Promoción es la que se detallan a continuación:

Podrán participar todos los interesados que –cumpliendo lo señalado en el punto 2 y 3 de las presentes bases, relativo a los participantes- cumplan con la siguiente mecánica:

4.1. MECÁNICA OBLIGATORIA – COMPRAS SUPERIORES A \$89.990 CLP

- Acudir a una de las Tiendas Adheridas o ingresar al sitio web oficial de Paris: www.paris.cl.
- Realizar una (1) compra de productos adidas por un monto superior a \$89.990 CLP. No se exige un número determinado de productos, siempre que el total de la compra exceda el monto mínimo señalado.
- Al momento del pago en caja en compras presenciales, el Participante deberá entregar su RUT para inscribirse en el sorteo.
- En caso de realizar la compra por la tienda online de Paris, el Participante deberá ingresar su RUT en el proceso de compra para inscribirse en el sorteo.
- En ambos casos, y como requisito obligatorio para participar en el sorteo, el Participante deberá inscribirse dentro del Plazo de Vigencia de la Promoción en el formulario disponible en <https://www.paris.cl/concurso-adidas/>, completando los siguientes datos: nombres, apellidos, RUT, correo electrónico, número de teléfono y cualquier otro que le sea solicitado.
- Cumplido lo anterior, estarán automáticamente participando.

4.2. MECÁNICA OPCIONAL – COMPRA DE PRODUCTOS CON MULTIPLICADOR

- De manera adicional y siempre dentro de la misma compra mínima exigida en el punto 4.1 de \$89.990 CLP, el Participante podrá aumentar sus oportunidades de ganar si adquiere:
 - Uno (1) de los balones Trionda adidas disponibles, lo que triplicará (x3) sus oportunidades de ganar.

- Una (1) o más camisetas de selecciones de fútbol adidas 2026, lo que duplicará (x2) sus oportunidades de ganar.

El aumento de posibilidades derivado de la compra de productos con **multiplicadores no garantiza en ningún caso la obtención del Premio**, ya que el ganador será determinado exclusivamente mediante un sorteo entre todas las participaciones válidas.

Se deja constancia que el listado de productos adheridos a la mecánica descrita en el punto 4.2 está disponible en el punto 4.2.1 de las presentes Bases. La compra de productos adidas que no se encuentren contenidos en el listado mencionado no dará derecho al Participante para formar parte de dicha mecánica descrita en el punto 4.2.

4.2.1. LISTADO DE PRODUCTOS ADHERIDOS

A continuación, se dispone el listado de productos adheridos para la mecánica 4.2:

COD PARIS	COD ADIDAS
331763	JL6901
331765	JL6922
331770	JL6974
331793	JL8739
331809	JM8386
331816	JM8395
331821	JN1872
331822	JN2074
331850	JN4397
332040	JY5076
332298	KA4044
332383	KB0626
332410	KB3428
332412	KB3429
332505	KC8704
332531	KD1149
332595	KH3942
304269	JL6937
304288	JL6972
304389	JM8396
304403	JN4390
304408	JZ4559
304412	JZ4560
304414	KA4039
304416	KA8119
304418	KA8125
304422	KB3723
304423	KC8785
304424	KD3345

304425	KD8363
304433	KG8542
304434	KG8545
304435	KH1019
305870	KH1020
331565	JD8027
270300	JD8045
251547	KL8373
332050	JY7030
331825	JN3705
331831	JN3707
331845	JN3714
332608	KT0827
331845	JN3714
332608	KT0827

Para participar en la presente Promoción, el Participante deberá obligatoriamente entregar su RUT y los demás datos personales solicitados al momento de la compra, entendiendo y aceptando que dicha información será registrada y almacenada por Cencosud Retail S.A. exclusivamente para efectos de gestionar y validar su participación en el sorteo, todo conforme a lo permitido por la legislación vigente sobre protección de datos personales, contenida en la Ley N° 19.628.

5. PREMIO

Habrán un total de **(2) ganadores** escogidos al azar entre los Participantes que hayan cumplido con la mecánica obligatoria, considerando también los multiplicadores de la mecánica opcional. Cada ganador recibirá un **viaje para dos (2) personas a Guadalajara, México** del 24 al 27 de junio de 2026, que incluye lo siguiente:

- **Una (1) entrada doble** para asistir al partido de fase de grupos de la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026 entre España y Uruguay, a disputarse el día viernes 26 de junio de 2026 en la ciudad de Guadalajara, México.
- **Alojamiento por 4 días, 3 noches en hotel**, entre el 24 y 27 de junio de 2026 para el ganador junto con su acompañante.
- **Comidas diarias** sujetas a un límite total de USD \$100 por día durante los cuatro (4) días del viaje.
- **Tickets de avión** para el ganador y su acompañante, en vuelos directos de ida y vuelta desde Santiago de Chile a Guadalajara, en clase economy.
- **Traslados** durante las fechas oficiales del viaje:
 - Desde el Aeropuerto de Guadalajara hacia el lugar de alojamiento.
 - Dentro de Guadalajara para las actividades durante el viaje.
 - Desde el lugar de alojamiento hasta el Aeropuerto de Guadalajara.

(en adelante, el “Premio”)

El Premio **no es transferible, canjeable ni sustituible por dinero.**

Se deja constancia que cualquier gasto adicional realizado por el ganador o su acompañante, el cual no esté contemplado en las presentes Bases o exceda los límites impuestos por las mismas, no serán de cargo del Organizador y deberán ser costeadas única y exclusivamente por el ganador del sorteo y/o su acompañante.

6. NOTIFICACIÓN

Los ganadores del sorteo serán definidos mediante un sorteo aleatorio, el cual será realizado por Paris, entre todos los Participantes que hayan cumplido con la mecánica establecida en las presentes Bases.

Los ganadores del sorteo serán contactados por Paris mediante correo electrónico a partir del día 16 de mayo de 2026 con el objeto de informarles su condición de ganador y los pasos a seguir para la aceptación y entrega del Premio. Es de exclusiva responsabilidad del ganador reclamar el Premio.

El ganador tendrá que confirmar su aceptación del Premio dentro de las 48 horas siguientes a la notificación que se menciona en el párrafo anterior.

En caso de que el ganador no responda dentro del plazo indicado, rechace el Premio o no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, perderá automáticamente su derecho al Premio, procediéndose a realizar un nuevo sorteo para determinar a un ganador suplente, bajo el mismo procedimiento anteriormente descrito, tantas veces como sea necesario hasta asignar válidamente el Premio.

Es de exclusiva responsabilidad de los consumidores entregar los datos correctos para su eventual contacto, no siendo responsabilidad del Organizador la falta de contacto por información errónea o incompleta.

En caso de ser aceptado el Premio, todos los cargos relacionados al Premio estarán a cargo del ganador.

7. RESTRICCIONES DEL PREMIO

El Premio será válido para los dos (2) ganadores que cumplan con la mecánica descrita anteriormente en el punto 4 cumpliendo con las fechas de vigencia descritas en el punto 1, no siendo acumulable con cualquier otra promoción o descuento ya existente.

El Participante al aceptar las presentes Bases exime de responsabilidad al Organizador en caso de no poder hacer uso del Premio por cualquier situación que ocurra.

El Organizador se reserva el derecho de disponer libremente del Premio, incluso facultándose a no asignarlo a nadie, en caso de que no se cumplan los requisitos y la mecánica mencionada anteriormente.

El Premio es personal, nominativo, intransferible y no canjeable por dinero, ni total ni parcialmente. No podrá ser sustituido por dinero en efectivo, otro bien o servicio en ninguna circunstancia.

Si no se puede contactar al ganador o si contactado, no reclama su Premio, éste se perderá automáticamente, y el Participante no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurran los Participantes con motivo del Premio, aceptación, obtención y uso de la entrada será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Los Participantes liberan de toda responsabilidad al Organizador por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar la entrada, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Los Participantes liberan de toda responsabilidad al Organizador y Paris por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar la entrada, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

El Organizador ni Paris no asume responsabilidad en caso de que el ganador o su acompañante no puedan hacer uso del Premio por causas imputables a ellos, tales como la falta de documentación requerida, no obtención de la VISA, pérdida de vuelos, inasistencia a los traslados programados, incumplimiento de horarios, instrucciones o lineamientos entregados por el Organizador, Paris o por la agencia de viajes, o cualquier otra negligencia personal. En tales circunstancias, el ganador perderá automáticamente el derecho al Premio, sin compensación, reembolso ni sustitución de ningún tipo.

Los Participantes liberan de toda responsabilidad al Organizador por cualquier impedimento, hecho o accidente con motivo de la asistencia al evento.

El Organizador ni Paris no serán responsables en caso de que el viaje del Premio no pueda realizarse total o parcialmente, sea cancelado, suspendido, modificado o interrumpido, debido a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a su voluntad. A modo meramente ejemplar, se incluyen dentro de dichos supuestos, pero no se limitan a: pandemias o emergencias sanitarias, guerras, conflictos internacionales, inestabilidad política o mundial, cancelación del evento deportivo, restricciones migratorias, cierre de fronteras, suspensión de vuelos o decisiones de autoridad. En tales casos, el ganador no tendrá derecho a compensación, reembolso, sustitución del Premio ni indemnización alguna.

El premio **no incluye seguro de viaje internacional**, siendo obligación del ganador y su acompañante contratarlo a su exclusivo costo.

El Premio **no incluye traslados hacia o desde el Aeropuerto Arturo Merino Benítez** en Santiago de Chile, ni ningún otro traslado ajeno a los expresamente señalados en estas Bases.

Los gastos personales, excedentes del límite diario de comidas, compras, upgrades, seguros de viaje, propinas, llamadas, trámites migratorios, costos de documentación o cualquier gasto adicional de similar naturaleza, serán de cargo exclusivo del ganador y/o su acompañante.

El Organizador **cubrirá únicamente el alojamiento del 24 al 27 de junio de 2026**, así como los vuelos de ida y vuelta y los traslados incluidos en el Premio, por lo que todo gasto adicional será cubierto única y exclusivamente por el ganador y/o su acompañante.

Las **solicitudes de VISA se gestionan de forma individual y personal**, ya que el proceso varía según la nacionalidad del Participante. En caso de que el ganador o su acompañante no logren obtener su VISA por causas imputables o de fuerza mayor, se perderá automáticamente el derecho al Premio y no habrá derecho a reembolso ni compensación de ninguna naturaleza.

Se deja constancia que el Organizador no gestiona VISAS, no cubre costos de documentos migratorios y no asegura los tiempos de aprobación de tramites gestionados por el participante.

8. CONDICIONES DE SEGURIDAD, RESPONSABILIDAD Y VIAJE

Como condición previa para la asignación, aceptación y utilización del Premio, el ganador del sorteo junto con su acompañante, deberán cumplir **obligatoriamente** con las siguientes condiciones, sin excepción:

8.1. Eximente de Responsabilidad por Viaje

El ganador y su acompañante deberán suscribir, en la forma y oportunidad que determine el Organizador, un Eximente de Responsabilidad por Viaje (en adelante, el "Eximente"), mediante el cual declararán expresa y voluntariamente conocer, aceptar y asumir los riesgos propios asociados al traslado internacional, estadía en el extranjero, participación en actividades organizadas y asistencia a eventos deportivos incluidos en el Premio.

Mediante la firma de dicho Eximente, el ganador y su acompañante liberan y eximen de toda responsabilidad al Organizador, sus empresas relacionadas, representantes, ejecutivos y colaboradores, respecto de cualquier hecho, accidente, enfermedad, pérdida, daño personal o material, retraso, cancelación, inconveniente migratorio, sanitario o de cualquier otra naturaleza que pueda ocurrir antes, durante o después del viaje, salvo en caso de dolo o culpa grave del Organizador.

La **no suscripción del Eximente de Responsabilidad por Viaje**, dentro de los plazos y condiciones que determine el Organizador, implicará la **pérdida automática del derecho al Premio**, entendiéndose que el ganador renuncia expresa e irrevocablemente al mismo, sin derecho a reclamo, compensación o indemnización de ninguna especie.

8.2. Seguro de Viaje Obligatorio

Asimismo, el ganador y su acompañante deberán contratar, **a su propio costo y responsabilidad**, un **seguro de viaje internacional** vigente durante toda la duración del viaje a México, el cual deberá incluir, a lo menos, coberturas de asistencia médica, hospitalización, accidentes personales, repatriación sanitaria y fallecimiento.

El Organizador podrá exigir, como requisito previo a la entrega del Premio, la acreditación documental de la contratación y vigencia del seguro de viaje, en la forma que estime pertinente.

La falta de contratación del seguro de viaje, o la no acreditación oportuna de su vigencia, facultará al Organizador para **revocar la asignación del Premio**, sin responsabilidad alguna y sin derecho a compensación para el ganador.

8.3. Documentación, requisitos migratorios y sanitarios

Es responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante contar con toda la documentación necesaria para viajar, incluyendo pasaporte, VISA y requisitos sanitarios. El Organizador no se hace responsable por falta de VISA, errores documentales, rechazos migratorios, o cualquier otro impedimento personal o externo que impida realizar el viaje o asistir al evento.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto 8 es de carácter **estricto y obligatorio**, y su incumplimiento producirá los efectos señalados, sin necesidad de declaración judicial o administrativa alguna.

9. EXCLUSIONES Y CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN.

El organizador se reserva el derecho de excluir a los participantes con participaciones invalidas o fraudulentas o información personal falsa.

Quedarán fuera de la Promoción los interesados que no reúnan los términos, condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases, en particular, aquellos que se opongan a la autorización de uso de imagen y tratamiento de datos personales contenidos en las Bases.

10. NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO.

Los Participantes no pueden usar la Promoción para expresar sus ideas políticas o religiosas ni efectuar ninguna manifestación contraria a las buenas costumbres y al orden público, entendiéndose prohibida cualquier conducta constitutiva de falta o delito conforme a la ley.

El personal encargado de la Promoción tiene el derecho de rechazar cualquier registro que contenga material que resulte ofensivo, insultante, injurioso, obsceno, censurable, vengativo, indecente, pervertido, inmoral, agresivo, con contenido sexual, racista, desdeñoso, difamatorio, discriminatorio o de cualquier otra forma que no esté de acuerdo con el buen gusto y la decencia o que se considere inaceptable de cualquier otro modo según su criterio.

El ganador de la presente Promoción y su acompañante deberán cumplir con los horarios, instrucciones, lineamientos y protocolos comunicados por el Organizador o por la agencia de viajes.

El Organizador mantiene el derecho de excluir a los Participantes de formar parte de la Promoción, si no cumplen con estas normas de conducta o contravienen de otro modo estas Bases.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Al ingresar en esta Promoción, el Participante acuerda que los siguientes derechos de propiedad intelectual y de materiales que se incluyen en cualquier registro (inclusive si no se elige como el registro ganador) pertenecerán exclusivamente al Organizador en la medida que la ley lo permita:

- i. El derecho de publicar, copiar y poner el material a disposición del público.
- ii. El derecho de modificar el material con el fin de publicar, copiar o poner el material a disposición del público.

El Participante acepta ceder, u obtener la cesión, al Organizador de todos los derechos, títulos e intereses y de dichos derechos de propiedad intelectual. Asimismo, el Participante acepta suscribir u obtener la suscripción de dichos documentos, y realizar y obtener la realización de dichos actos o actividades cuando se requieran a fin de poner en vigencia esta cesión.

El Participante reconoce y acuerda que el organizador (o cualquier otra sociedad designada por el organizador) puede usar, reproducir, adaptar, traducir, digitalizar, publicar, revisar, revelar, modificar, transferir o explotar de otro modo los registros (pero no se encuentra en obligación alguna de realizarlo de este modo) en cualquier momento y en relación con cualquier producto de Adidas o de otro modo.

Al participar en la Promoción, el Participante acepta que el Organizador use el nombre, la fotografía, la imagen, el video, la grabación de la voz y la ubicación general del Participante sin costo alguno para fines publicitarios e informativos referentes a la Promoción y por una duración que se considere necesaria para la organización y publicidad de la Promoción. Para los fines de la presente cláusula, el Participante acuerda que esta cesión incluye cualquier servicio o medio de comunicación que exista o se cree en el futuro e incluirá como una lista de ejemplos no limitativa: documentos promocionales, periódicos, televisión, revistas y libros (tanto físicos como electrónicos); Internet (que incluye otras páginas web, transmisiones por Internet, enlaces multimedia y redes sociales), etc.

Al participar en la Promoción, el Participante proporcionará toda la información adicional con relación al registro, si así se requiere por el Organizador.

12. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN DEL GANADOR Y SU ACOMPAÑANTE

Sin perjuicio de la autorización general de uso de imagen, voz y material audiovisual establecida en el punto 11) de las presentes Bases, el ganador del sorteo y su acompañante deberán suscribir, como condición **esencial e indispensable** para la asignación, aceptación y utilización

del Premio, una **autorización expresa, específica y adicional de uso de imagen**, en el formato que determine el Organizador.

Mediante dicha autorización, el ganador permitirá al Organizador utilizar su nombre, imagen, voz, fotografía, video y/o cualquier material audiovisual captado con ocasión del viaje, las actividades asociadas y la experiencia FIFA World Cup 2026.

La autorización de uso de imagen del ganador y su **acompañante se limitará exclusivamente a fines publicitarios, comunicacionales e informativos** vinculados directamente con la Promoción, y no implicará una cesión exclusiva ni indefinida, manteniendo los titulares sus derechos morales conforme a la legislación vigente.

La negativa a suscribir la autorización de uso de imagen señalada precedentemente implicará la pérdida automática del derecho al Premio, sin derecho a reclamo, compensación o indemnización de ninguna naturaleza.

13. MODIFICACIONES.

El Organizador se reserva el derecho de modificar, aclarar o complementar las presentes Bases mediante instrumento privado. Todo lo cual será debidamente informado a los Participantes.

adidas se reserva el derecho de **modificar, suspender o cancelar** la Promoción en cualquier momento, por razones operativas, legales o de fuerza mayor, informando oportunamente a los Participantes por los medios que estime pertinentes.

14. USO DE DATOS PERSONALES

Al participar de la Promoción, los participantes autorizan que sus datos personales tales como nombres, apellidos, RUT, dirección, correo electrónico, número de celular y cualquier otro dato personal requerido para participar de las Actividades, serán usados y procesados por adidas Chile Limitada., adidas A.G., adidas International Marketing B.V., empresas del Grupo adidas y cualquier otra empresa que adidas designe para los fines de esta Promoción. Asimismo, los participantes y autorizan el flujo transfronterizo de sus datos personales a servidores que se encuentren en el extranjero o a alguna de las empresas antes mencionadas u otras empresas del grupo adidas.

Los datos serán conservados únicamente por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades de la Promoción y las obligaciones legales aplicables. Los participantes y ganadores podrán solicitar la modificación, acceso o presentar una solicitud de eliminación de sus datos personales de la base de datos de adidas, para estos efectos, deberán enviar un correo electrónico a protecciondatoscl@adidas.com

Los datos y la información que se reúnan se almacenarán en un entorno seguro, observando el estado de la técnica disponible, y sólo podrán acceder a ellos personas cualificadas y previamente autorizadas, de conformidad con la legislación vigente.

El Organizador no se hace responsable de la autenticidad de los datos proporcionados por los participantes.

El Participante será responsable de todos los daños causados al Organizador y también a terceros por su conducta durante la participación en la Promoción.

15. PUBLICIDAD Y PUBLICACIÓN.

La presente Promoción y sus Bases estarán disponibles dentro de los Canales y Tiendas Adheridas individualizadas en el punto 3) de las presentes Bases.

Se prohíbe reproducir o publicar cualquier elemento relacionado a la Promoción sin el consentimiento previo y expreso por escrito del Organizador.

16. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Si la Promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, por cualquier causa ajena a la responsabilidad del Organizador, o si por algún cambio en la legislación ésta aparezca contraria a la ley aplicable, el Organizador se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la Promoción sin responsabilidad alguna del Organizador y sin derecho de compensación para los Participantes.

17. CONSIDERACIONES ADICIONALES.

El Organizador podrá: (i) modificar las fechas de comienzo y finalización de la Promoción; (ii) modificar estas Bases; y (iii) cancelar, suspender o modificar esta Promoción cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas Bases serán comunicadas al público en general mediante el mismo medio de difusión de esta Promoción.

El solo hecho de participar en la Promoción implica el conocimiento y **aceptación total e incondicional de los términos y condiciones** establecidos en las presentes Bases, no pudiendo el Participante alegar desconocimiento de las mismas en ninguna circunstancia.